

"Año de la Universalización de la Salud"
"14 de Febrero Día del Administrador"



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".



ANEXO 1

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD

SOLICITO: CERTIFICACIÓN DE MIEMBRO VITALICIO DE LA ORDEN

SEÑOR Decano del CORLAD LIMA

Yo Julio Atilio Gutiérrez Pebe Identificado(a) con
D.N.I N° 07745440 con Reguc N° 00005 y con domicilio
en AV. ERNESTO DIEZ CANSECO N° 521 TORREA DPTO. 701
HIERAFLORES

Que, acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD, el otorgamiento del Reconocimiento como miembro vitalicio de la orden.
Que, el suscrito es colegiado cuanto menos 30 años de colegiatura activa conforme se acredita con los siguientes instrumentos:

- Copia simple del Certificado de Colegiatura (previo al REGUC)
- Copia simple del Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC)
- Copia simple del Certificado de habilitación,
- Copia simple del Comprobantes de pago de cuotas
- Declaración Jurada legalizada de aportaciones y/o Habilidad emitida por el Ex - Decano del CORLAD o Filial regional según corresponda.
- Copia simple del DNI



POR TANTO:

A usted señor Decano, sírvase ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, con la finalidad de que se me otorgue la Certificación de Miembro Vitalicio de la Orden.

Ciudad de LIMA 26, día 1 mes FEBRERO año 2024

Firma

Apellidos y nombres

REGUC N° 00005

DNI N° 07745440

Orden del día



Colegio de Licenciados
en Administración
DL. 22087 - DS. 014-78

CARNET DE IDENTIDAD



El Decano del Colegio Regional III
Lima. Certifica que el Lic. Adm.
Sr. **GUTIERREZ PEBE**
JULIO ATILIO
es Miembro de la Orden
de esta Institución.

COLEGIATURA No. 762-III

L. E. No. 07745440

L. M. No. 2150499-50

L. T. No. 6A66059

Julio A. Gutierrez Pebe
Firma del Titular

Lima 12 de Febrero de 1983



[Signature]
Decano



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación :

CLAD - 0005

Apellidos :

GUTIERREZ PEBE

Nombres :

JULIO ATILIO

DNI :

07745440



D.L. N° 22087 del 14-02-78

Art. 2do. La Colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

D.S. N° 020-ED-2006 del 25-07-06

Art. 2do. De los miembros del colegio

Pertenece al CLAD los profesionales en Administración aptos para el ejercicio de la profesión que hayan optado el título profesional a nombre de la Nación en Universidades del país con la denominación de Licenciado en Administración o similar con mención de la especialidad u otorgado por una universidad extranjera y revalidado conforme con la ley y que cumplan con el procedimiento de colegiación.



CORLAD : LIMA
Lima 12 de Diciembre del 2006


Lic. Adm. José S. Ahumada Vásquez
DECANO NACIONAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

El Decano del Consejo Regional de Licenciados en Administración de Lima - CORLAD LIMA, certifica que el:


Lic. Adm. GUTIERREZ PEBE JULIO ATILIO

Es Miembro de la Orden con Registro Único REGUC
N° : **5** y se encuentra en condición de **HABIL** hasta **Junio**
de **2024**



Se expide el presente que lo habilita para el ejercicio profesional hasta la fecha
precisada.

Lima, 27 de Marzo de 2024


Lic. Adm. VÍCTOR AUGUSTO PAREDES PAREDES
DECANO REGIONAL
CORLAD - LIMA
REGUC N°: 5150

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD

Señor Decano CORLAD Lic. Adm. **Victor Augusto Paredes Paredes**

Los suscritos Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y del Director Regional de Economía y Finanzas del CORLAD, informamos que se ha verificado con el expediente de SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	REGUC
GUTIERREZ PEBE	JULIO ATILIO	07745440	00005


Que contiene seis (06) folios, adjuntando:

Documento que adjunta en el expediente	SI	NO
Copia simple del Certificado de Colegiatura (previo al REGUC)	X	
Copia simple de Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro Único de Colegiación (REGUC)	X	
Copia simple de Certificado de habilitación	X	
Copia simple de comprobantes de pago de cuotas	X	
Declaración Jurada legalizada de aportaciones y/o Habilidad emitida por el Ex-Decano del CORLAD o filial regional según corresponda.	X	
Copia simple del DNI	X	

Criterio Verificado	Fecha de Emisión	Criterio Verificado	Tiempo en dd/mm/aa
Certificado de Colegiatura (previo al REGUC)	12/02/1983	Tiempo acumulado de colegiatura activa hasta el 26 de julio del 2006	14 05 23
Registro Único de Colegiación (REGUC)	12/12/2006	Tiempo acumulado de colegiatura activa desde la fecha de colegiatura en el REGUC hasta la presentación de la solicitud	14 02 17
Total, acumulado día/mes/año			28 07 40

Lo que informamos a nuestro despacho para que se informe en la Sesión del Concejo Directivo Regional del CORLAD.

Ciudad de Lima, 19 de marzo de 2024



 Lic. Adm. Gerardo Manuel Lozano Alcázar
 Director Regional de Economía y Finanzas



 Lic. Adm. Doris Natalia Canta Castro
 Director Regional de Desarrollo y
 Habilitación Profesional



6.24 ACUERDO N° 024-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se acuerda por unanimidad realizar la Ceremonia de Colegiación el día 16 de abril de 2024, encargándose al Gerente realizar todas las acciones pertinentes para el éxito del evento.

6.25 ACUERDO N° 025-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se acuerda por unanimidad cancelar el Curso Taller de Capacitación para la “Elaboración de Tesis de Posgrado”, del Director Regional de Información Científica y Tecnológica, por lo manifestado que al día de hoy lunes 08.04.2024 no hay inscritos, y que mejor en su lugar se programe un nuevo curso de capacitación en vista que el tiempo apremia

6.26 ACUERDO N° 026-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se acuerda por unanimidad encargar al Gerente, agilizar el trámite de cuenta recaudadora para que los miembros de la Orden realicen el pago en la nueva página web, pedido de Director Regional de Imagen Institucional. Se informará en la próxima Sesión.

6.27 ACUERDO N° 027-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se acuerda por unanimidad aprobar no confeccionar un saco (blazer) para cada miembro del Consejo Directivo y se reconsidera la confección de 02 polos de algodón, (un polo de color verde con logotipo blanco y un polo color blanco con logotipo verde) del Corlad Lima este último para los eventos más formales. El Gerente informará en la próxima Sesión.

6.28 ACUERDO N° 028-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se acuerda por unanimidad aprobar para que el Gerente analice y coordine lo solicitado en el Oficio N° 43-SGPADM ESSALUD-2024, del Sindicato Gremio de profesionales Administrativos del Seguro Social de Salud, de fecha de recepción 22.03.2024 – Solicitar reunión de coordinación a fin de poder estrechar lazos de colaboración entre ambas instituciones, y presente el informe en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo.

6.29 ACUERDO N° 029-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se aprueba la admisibilidad al trámite de la solicitud de RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por Sánchez Camayo José Jaime identificado con DNI N° 09300581, con REGUC N° 0016130; conforme al informe presentado por la Comisión Ad Hoc en el que se verifica que el solicitante tiene 42 años, 4 meses y 14 días de colegiatura activa, autorizándose la emisión de la Resolución Decanal Regional y emisión del informe a CDN CLAD.

6.30 ACUERDO N° 030-008-2024-CDR-CORLAD – LIMA

Se aprueba la admisibilidad al trámite de la solicitud de RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por Gutiérrez Pebe Julio Atilio identificado con DNI N° 07745440, con REGUC N° 00005; conforme al informe presentado por la Comisión Ad Hoc



en el que se verifica que el solicitante tiene 40 años, 7 meses y 28 días de colegiatura activa autorizándose la emisión de la Resolución Decanal Regional y emisión del informe al CDN CLAD.

Siendo las 11.24 p.m. del mismo día 08 de abril del 2024, los Directores/as Regionales firman la presente Acta en señal de conformidad.

Lic. Adm. Víctor Augusto Paredes Paredes
Decano Regional

Lic. Adm. Roberto Manuel Zevallos Alzamora
Vice Decano Regional

Lic. Adm. Doris Natalia Canta Castro
Directora Regional de Desarrollo y
Habilitación Profesional

Lic. Adm. Abraham Cárdeñas Saavedra
Director Regional de Investigación
Científica y Tecnológica

Lic. Adm. Flor de María Robles Pereyra
Directora Regional de Seguridad y
Bienestar Social

Lic. Adm. Jacqueline Resas-Peso
Directora Regional Secretaria

Lic. Adm. Gerardo Manuel Lozano Alcázar
Director Regional de Economía y Finanzas

Lic. Adm. Luis Alberto Mogollón Fernández
Director Regional de Imagen Institucional

Resolución Decanal Regional

N°008-2024-CORLAD LIMA-CDR-D

Lima, 09 de Abril de 2024

VISTO

El suscrito en forma conjunta por el Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y del Director Regional de Economía y Finanzas del **CORLAD – LIMA**, sobre la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD**, presentado por **GUTIERREZ PEBE JULIO ATILIO**, identificado con DNI N° 07745440, con REGUC N°00005, en que se Verifica que el solicitante tiene cuarenta años con siete meses y veintiocho días de colegiatura activa.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal Nacional N°015 – 2020 –CLD –CDN/DN, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Miembros Vitalicios del Colegio de Licenciados en Administración, estableciendo que el Consejo Directivo Regional del **CORLAD – LIMA** aprueba la admisibilidad o inadmisibilidad del trámite de las solicitudes de miembro vitalicio previo informe del Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional y del Director Regional de Economía y Finanzas del **CORLAD – LIMA**, autorizando la emisión de la Resolución Decanal Regional y el informe del Decano Regional al Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Regional de Lima de Licenciados en Administración en su sesión de fecha 23 del mes enero del año 2023.

SE RESUELVE

Artículo Primero. - Apruébese la declaración de admisibilidad de la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD**, presentado por **GUTIERREZ PEBE JULIO ATILIO** identificado con DNI N° 07745440, con REGUC N°00005, en el que se verifica que el solicitante tiene cuarenta años con siete meses y veintiocho días de colegiatura activa.

Artículo Segundo. - Remítase el expediente de **RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD**, presentado por, **GUTIERREZ PEBE JULIO ATILIO** identificado con DNI N° 07745440, con REGUC N°00005; al Consejo Directivo CLAD

Artículo Tercero. - Comuníquese al solicitante la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME DECANO REGIONAL N° 001-2024-CORLAD – LIMA/DR

A : Lic. Adm. JOSE LUIS SOTELO TORPOCO
Decano Nacional

DE : Lic. Adm. VÍCTOR AUGUSTO PAREDES PAREDES
Decano Regional CORLAD LIMA

ASUNTO : Informe de SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por Gutiérrez Pebe Julio Atilio.

FECHA : Lince, 16 de julio de 2024

Tengo a bien dirigirme a vuestro despacho para remitir el informe relativo a la SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MIEMBRO VITALICIO DEL CLAD, presentado por **GUTIERREZ PEBE JULIO ATILIO** con DNI N° **07745440**, con REGUC N° **00005**; en el que se verifica que el solicitante tiene cuarenta años con siete meses y veintiocho días de colegiatura activa.

La Solicitud ha sido aprobada como admisible en la sesión de Consejo Directivo Regional del CORLAD LIMA.

Se adjunta los documentos sustentatorios y las fechas de los actos administrativos.

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
Solicitud de reconocimiento de miembro vitalicio del CLAD	26-02-2024
Informe de cumplimiento de requisitos para el trámite de reconocimiento de miembro vitalicio del CLAD	19-03-2024
Acta de SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DEL CORLAD LIMA en el que se aprueba la Resolución Decanal respecto a la solicitud presentada	08-04-2024
Resolución Decanal respecto a la solicitud presentada	09-04-2024

Según lo conversado con el Decano Nacional del CLAD de las observaciones presentadas para el Reconocimiento de miembro vitalicio se concluye:

- Que el CORLAD Lima, no cuenta con comprobantes de pago anteriores al REGUC y tampoco con alguna Declaración Jurada emitida por algún DECANO antes del REGUC.
- Se procedió a cumplir con el depósito del 20% en la cuenta corriente especial, tal como lo dispuso el Decano Nacional del CLAD.

Lo que informo a su despacho para los fines de inscripción en el Registro Único de Reconocimiento de Miembros Vitalicios del Colegio de Licenciados en Administración.



Lic. Adm. VÍCTOR AUGUSTO PAREDES PAREDES
Decano Regional
REGUC N° 5150

